



UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS
Universidad del Perú, DECANA DE AMÉRICA
RECTORADO

Lima, 21 de julio del 2015

Se ha expedido:

RESOLUCION RECTORAL N° 03523-R-15

Lima, 20 de julio del 2015

Visto el Expediente, con Registro de Mesa de Partes General N° 01967-FM-15 de la Facultad de Medicina, sobre aprobación de Convenio.

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Rectoral N° 04330-R-06 del 20 de septiembre del 2006, se autoriza a los señores Decanos de las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para que de acuerdo a sus funciones y en representación del Rector, suscriban Convenios Específicos;

Que mediante Resolución Rectoral N° 04534-R-14 de fecha 03 de setiembre del 2014, precisada con Resolución Rectoral N° 04756-R-14 de fecha 23 de setiembre del 2014, se delegó atribuciones al Dr. PEDRO ATILIO COTILLO ZEGARRA, Rector de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para suscribir y aprobar convenios; precisando que se mantienen vigentes todos los actos administrativos autorizados en relación a la suscripción de Convenios Específicos;

Que con Resolución de Decanato N° 1161-D-FM-15 de fecha 05 de junio del 2015, la Facultad de Medicina aprueba el Convenio Específico de Cooperación Docente Asistencial suscrito entre el Hospital Santa Rosa y la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos;

Que el referido Convenio tiene por objetivo desarrollar actividades de formación en pre y post grado mediante acciones de Docencia – Servicio e investigación realizadas en el Hospital a los alumnos de las Escuelas Académico Profesionales de la Facultad de Medicina, incluyendo a los trabajadores del establecimiento de salud, con la finalidad de mejorar la calidad de vida de los pacientes, fortalecer la formación de los alumnos y el desempeño de los trabajadores, docentes e investigadores, sustentado en el respeto pleno de sus derechos;

Que la Oficina General de Asesoría Legal mediante Informe N° 0211-OGAL-R-2015 y la Oficina General de Cooperación y Relaciones Interinstitucionales con Oficio N° 1209-OGCRI-2015, emiten opinión favorable; y,

Estando a las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220;

SE RESUELVE:

1° *Ratificar, en vía de regularización, la Resolución de Decanato N° 1161-D-FM-15 de fecha 05 de junio del 2015 de la Facultad de Medicina, en el sentido de aprobar el **CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN DOCENTE ASISTENCIAL SUSCRITO ENTRE EL HOSPITAL SANTA ROSA Y LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS, incluido el ACTA DE ACUERDO**, según anexo que en fojas cinco (05) forma parte de la presente Resolución.*

2° *Encargar a la Facultad de Medicina el cumplimiento de la presente Resolución Rectoral.*

Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese (fdo) Pedro Atilio Cotillo Zegarra, Rector (fdo) Raúl Germán Pizarro Cabrera, Secretario General (e). Lo que transcribo a usted para conocimiento y demás fines.

Atentamente,

BEATRIZ GIL NAJARRO
Jefa de la Secretaría Administrativa

apa